

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.403 de 26.11.2019.**

---

Por Resolución Exenta N° 2.403 de 26.11.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2019, para las localidades de Contulmo (88,5 MHz) y Nacimiento (104,5 MHz), Región del Biobío y Río Tranquilo (103,7 MHz), Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2019, para las comunas de Arica (107,1 MHz), Región de Arica y Parinacota; Monte Patria (107,1 MHz) y Los Vilos (107,5 MHz), Región de Coquimbo; San Antonio (107,3 MHz), Región de Valparaíso; Alhué (107,5 MHz) y Melipilla (107,5 MHz), Región Metropolitana de Santiago; San Fernando (107,9 MHz), Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; Arauco (107,1 MHz) y Contulmo (107,5 MHz), Región del Biobío; Villarrica (106,7 MHz), Región de La Araucanía y Quinchao (107,3 MHz), Región de Los Lagos;

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**